SUSCRIPCION

España . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . . . 2'25 » »
Número suelto . . . . 5 céntimos
Id. atrasado . . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Palma Martes 5 Julio 1910

Apartado núm. 15
REDACCIÓN: Soledad, 27-Imprenta
ADMINISTRACIÓN: Conquistador, 59
Papelería Soler

NUM. 2320 — AÑO VIII

REFORMAS IMPORTANTÍSIMAS

Los proyectos de Hacienda

Consideramos tan importantes los proyectos leídos en el Congreso por el Ministro de Hacienda, que creemos conveniente reproducirlos íntegramente.

He aquí la parte dispositiva de algunos de los leídos en las Cortes por el señor Cobián:

Impuesto de Consumos y arbitrios municipales

Parte dispositiva

Artículo 1.° Quedará suprimido desde 1.° de enero de 1910 el impuesto especial de consumos sobre la sal.

Art. 2.° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se rebajará de los actuales encabezamientos por el impuesto de consumos el importe del cupo que tuvieren fijado por la expresada especie.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas á ellas, en que, como resultado de la aplicación de las disposiciones de la ley de 3 de agosto de 1907 sobre desgravación de los vinos, el importe que actualmente satisfacen sus Ayuntamientos por encabezamiento sea inferior al cupo de sal, la rebaja por este concepto no podrá exceder del importe de aquél, sin que en ningún caso tenga que abonar la Hacienda cantidad alguna á los Municipios por razón de la expresada rebaja.

Art. 3.° En los arriendos del impuesto de consumos directamente verificados por la Hacienda se rebajarán por cuenta de ésta los derechos que figuren recaudados por la especie «sal» en los estados de adendo correspondientes al año 1900 que oportunamente se hubieren facilitado á la Administración.

Art. 4.° En los arriendos y conciertos municipales, los Ayuntamientos harán por su cuenta análoga rebaja, en la forma expresada en el artículo anterior.

Art. 5.° Queda derogado el número 1.°, artículo 3.° de la ley de 3 de agosto de 1907, que cedió el impuesto de cédulas personales á los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes.

Art. 6.° La facultad que el número 4.° del artículo 3.° de la ley de 3 de agosto de 1907 otorgó á los Ayuntamientos y á las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, de recargar hasta un 40 por 100 las cuotas de la contribución industrial y de comercio, quedará limitada desde 1.° de enero de 1911 al tercio de dichas cuotas y se hará extensiva á los demás Ayuntamientos del reino, excepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 7.° Asimismo se hace extensiva á todos los Ayuntamientos la cesión de los impuestos que graven los carruajes de lujo y los Círculos de recreo, limitada por los números 2.° y 3.° de la referida ley de 3 de agosto de 1907 á las capitales de provincia y poblaciones asimiladas; quedando autorizadas las Corporaciones municipales para establecer las bases y tarifas por que hayan de regularse la administración y exacción de ambos arbitrios.

Art. 8.° Los productos que en la actualidad ingresan en el Estado por el 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales en los montes á cargo del ministerio de Hacienda y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, quedarán á favor de los respectivos Ayuntamientos.

Art. 9.° Se releva á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de la obligación de reintegrar al Estado los haberes del personal de prisiones que presten sus servicios en las preventivas y correccionales.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 3 de agosto de 1907, sobre desgravación de los vinos, los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones en que dicha ley ha tenido aplicación, podrán establecer patentes sobre la venta de vinos.

Art. 11. Se autoriza á los Ayuntamientos de las capitales de provincia, y poblaciones mayores de 30.000 habitantes, para establecer un arbitrio sobre el aumento de valor que obtengan los solares, entre dos enajenaciones consecutivas de los mismos, con arreglo á las siguientes bases:

1.° Los Ayuntamientos podrán establecer la tarifa de exacción regulando los gravámenes por el tiempo transcurrido entre dos enajenaciones y por la cuantía relativa del incremento de valor.

2.ª Se descontarán en todo caso del aumento de valor:

a) El interés legal del capital representado por el valor primitivo.

b) Los impuestos directos pagados por el propietario en el período de tiempo transcurrido entre las dos enajenaciones.

c) Los gastos de ambas transmisiones satisfechos por el propietario incluso el impuesto de derechos reales y el de timbre del Estado.

d) Los arbitrios municipales impuestos al solar y satisfechos por el propietario en el período de las dos enajenaciones; y

e) Las mejoras eventuales realizadas en el solar por cuenta del propietario en el plazo transcurrido entre las dos enajenaciones.

Art. 12. Quedan autorizados los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30 mil habitantes para establecer, desde 1.° de Enero de 1911, un arbitrio progresivo sobre el precio de los inquilinatos.

Modificación del impuesto de derechos reales en las sucesiones hereditarias

Parte dispositiva

Artículo 1.° En lo sucesivo serán dos los impuestos exigibles por causa de sucesión, y recaerán, respectivamente, sobre la totalidad del caudal que haya de ser distribuído, adjudicado ó aplicado, y sobre el importe de los bienes que corresponden á cada heredero, legatario ó partícipe.

El primero de estos impuestos, que será progresivo, se denominará «de conjuntos», y el segundo, de naturaleza proporcional, se nombrará «de cuota».

Art. 2.° El impuesto de conjunto gravará todas las herencias cuyo importe líquido exceda de cinco mil pesetas y se hará efectivo con sujeción á la siguiente

Tarifa:

PESETAS	Tipo al o/o
De 5.000 á 25.000 . .	1/2
De 25.001 á 75.000 . .	0'75
De 75.001 á 250.000 . .	1 1/2
De 250.001 á 1.000.000 .	2
De 1.000.001 á 2.000.000	2 1/2
De 2.000.001 en adelante.	3

Art. 3.° El impuesto de cuota se realizará con estricta sujeción á la ley de 2 de abril de 1900 y con arreglo á la siguiente:

Numero de orden.		Tipo al °/o
28	Entre ascendientes y descendientes legítimos é hijos legitimados por subsiguiente matrimonio. .	1,40
29	Entre ascendientes y descendientes naturales, hijos legitimados por concesión real y los adoptados . .	3,00
30	Entre cónyuges, en la porción ó cuota legal usufractuaria . .	1,40
31	Entre cónyuges por la porción no legítima .	4,50
32	Entre colaterales de segundo grado . .	8,50
33	Entre colaterales de tercer grado . .	10,00
34	Entre colaterales de cuarto grado . .	12,00
35	Entre colaterales de quinto grado . .	13,00
36	Entre colaterales de sexto grado. .	14,00
37	Entre colaterales de grados más distantes del sexto y personas que no tengan parentesco con el testador . .	18,00
39	En favor del alma del mismo ó de otras personas. .	18,00

Queda derogada la exención establecida en el núm. 2.° del art. 3.° de la ley de 2 de abril de 1900.

En las sucesiones abintestato, los colaterales de grados posteriores al cuarto serán considerados como extraños para los efectos del impuesto.

Art 4.° Los bienes muebles que los extranjeros posean en España estarán sujetos á ambos impuestos, siempre que expresamente no se hubiere pactado exención con la nación respectiva.

Art. 5.° El impuesto de conjunto se considerará como carga ú obligación del caudal inventariado, que deberá ser atendida por los albaceas, si los hubiere, y no habiéndolos, por el heredero ó herederos como ejecutores del testamento.

Si en la herencia no hubiese metálico bastante para satisfacer este impuesto, se procederá para obtenerlo á lo que dispone el artículo 903 del Código civil.

Art. 6.° Todo el que pretenda liquidación parcial de bienes hereditarios, habrá de acompañar á su solicitud el inventario valorado del caudal relicto, ó por lo menos, relación de sus elementos componentes, con la apreciación aproximada de su importe, á fin de que el impuesto de conjunto pueda girarse y exigirse desde luego, si hubiere lugar á ello, sin perjuicio de las devoluciones que en su día procedan, por el resultado de la liquidación definitiva y de las comprobaciones que deban practicarse.

Art. 7.° Las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente que vengan poseyendo ó que posean en lo sucesivo bienes no sujetos á transmición hereditaria por ser propios ó dotales de la entidad á quien pertenezcan, satisfarán todos los años, como impuesto equivalente al de conjunto, 0,25 por 100 del valor oficial de dichos bienes, regulado por el líquido imponible, señalado á los inmuebles, y por el promedio del que durante el año hayan alcanzado en Bolsa los efectos públicos, cuando se trate de títulos de la Deuda ó de inscripciones representativas de los mismos. Para los valores mobiliarios que se coticen en Bolsa se aplicará el mismo criterio. Los que hayan dejado de cotizarse se valorarán por el tipo medio del año en que hayan tenido cotización, y los que nunca se hayan cotizado, por el tipo de su emisión.

De este impuesto quedarán exentos los Hospitales, Hospicios y Casas de Caridad, y en general las fundaciones dedicadas exclusivamente á la beneficencia y aquellos bienes que estén exentos absolvta y permanentemente de la contribución territorial.

Modificación del impuesto de transportes.

Parte dispositiva

Artículo 1.° La excepción contenida en el art. 4.° de la ley de 20 de marzo de 1900, y mantenida en igual artículo de la de 3 de agosto de 1907, quedará limitada en lo sucesivo á los billetes de 3.ª clase en los transportes por ferrocarriles, cuando se cumplan por las Compañías las condiciones establecidas en el primero de los artículos citados.

Art. 2.° Quedan derogados el artículo 2.° de la ley de 5 de abril de 1904, la ley de 6 de diciembre del mismo año, el artículo 11 de la de 31 de diciembre de 1907 y el real decreto de 1.° de marzo de 1904, dictado en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el artículo único de la ley de 24 de febrero de 1904.

Art. 3.° Las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio vendrán obligadas á satisfacer el impuesto, tomando como tipo el que tengan designado en tarifa general, aprobada por el ministerio de Fomento, para los demás minerales, ó productos de otras Sociedades ó particulares y, en su defecto, por el que tengan establecido otras entidades análogas.

Art. 4.° El premio que en concepto de recaudación percibirán las Empresas de transportes no concertadas será de 1. por 100 de la cuota del Tesoro, sin perjuicio del derecho al redondeo de fracciones para que se hallan actualmente autorizadas.

Reformando la contribución territorial

Parte dispositiva

Artículo 1.° Los pueblos que en 31 de agosto de cada año tuvieren aprobado el avance catastral de la riqueza rústica ó el Registro fiscal de edificios y solares, serán eliminados del repartimiento general inmediato siguiente para la distribución del cupo de la contribución territorial liquidándose y exigiéndose en los referidos pueblos dicha contribución con el carácter de cuota, á razón de 14 por 100 para la rústica y do 17,50 por 100 para la urbana, sobre la riqueza líquida imponible inscripta en aquellos documentos.

Los demas pueblos de España, con excepción de los de las provincias Vascongadas y Navarra, continuarán tributando por el sistema de cupo, distribuyéndose éste con arreglo á los tipos de imposición fijados en el artículo 11 de la ley de 7 de julio de 1888, excepto el de la segunda sección de urbana, que quedará reducido al 21,50 en vez del 23 que le fué señalado por dicha ley.

Art. 2.° Por el ministerio de Hacienda se procederá al estudio y planteamiento, en su caso, de un nuevo sistema de evaluación del producto líquido imponible de las fincas rústicas para los efectos del avance catastral, fundado en la determinación de su capacidad productiva, expresada en dinero, para todas la tierras sometidas á un mismo sistema de explotación agrícola dentro de cada zona ó región de condiciones análogas.

Las tarifas que de este modo se redacten y aprobadas que sean por el Gobierno, regirán durante diez años, en los cuales no sufrirán alteración las cuotas tributarias, cualesquiera que sean las mejoras ó modificaciones que experimenten las fincas á que se refieran dichas cuotas.

En las fincas vedadas y en las cercadas ó acotadas á que se refieren los artículos 9.° y 15 de la vigente ley de Caza, las tarifas sufrirán el recargo del 25 por 100 de su importe.

Se aplicará igual recargo á los tipos evaluatorios de las fincas vedadas ó acotadas ya inscriptas en los Registros fiscales y los correspondientes á las que se inscriban en lo sucesivo hasta que sean puestas en vigor las expresadas tarifas.

Art. 3.° Queda derrogada la autorización concedida por el art. 49 de la ley de 23 de marzo de 1906, relativa á la preferencia para la formación del avance catastral de los pueblos que anticipen los gastos de este trabajo.

Art. 4.° La autorización para formar el Catastro parcelario que se concede á las provincias y Municipios por el art. 30 de la citada ley de 23 de marzo de 1906, se limitará al periodo geométrico, quedando el evaluatorio á cargo del Estado, el cual abonará en concepto de subvención, á las provincias ó Municipios que hagan uso de la expresada autorización, dos pesetas por hectárea, siempre que al levantamiento del plano parcelario preceda el deslinde de todas las propiedades públicas y privadas del territorio catastrado.

Art. 5.° Quedan relevados los pueblos de la obligación que les impuso el art. 48 de la repetida ley de 23 de marzo de 1906, de reintegrar al Estado los gastos que se inviertan en la formación del avance catastral.

Art. 6.° La remuneración que han de percibir los ayudantes de brigada del servicio catastral de la riqueza rústica por los trabajos de campo que ejecuten, se dividirá en dos partes: una fija, como indemnización de gastos, y otra eventual, proporcionada al trabajo útil que realicen. El ministro de Hacienda determinará la cuantía de dichas indemnizaciones y la forma en que debe verificarse su abono dentro de los créditos presupuestados para ello.

Art. 7.° El servicio de conservación catastral será reorganizado sobre la base de su concentración en las capitales de provincia, hasta que esté terminado el avance catastral en toda ella.

Art. 8.° El producto íntegro de los edificios será fijado por cualquiera de los medios siguientes:

Primero. Por el precio del arrendamiento, según contrato, si lo hubiere.

Segundo. Por el valor corriente de los alquileres en la localidad; según las condiciones y situación de las fincas.

Tercero. Por comparación con edificios análogos de la misma población cuyo alquiler sea conocido.

Cuarto. Por el interés legal del capital representado por su valor en venta.

El producto de los edificios aislados, casas de recreo y demás construcciones situadas en el campo, distantes más de cuatro kilómetros del casco del pueblo, y el de los solares, se estimará por el tipo legal del interés del capital, representado por su valor en venta, incluyendo las construcciones accesorias, parques, jardines, etc., etc.

Art. 9.° Para determinar el líquido imponible de los edificios urbanos se deducirá del producto íntegro:

1.° El 25 por 100, por huecos y reparos, si estuvieren destinados á vivienda.

2.° El 33 por 100, cuando se dedicaran á usos industriales.

3.° El 50 por 100, en los de carácter rural, habitados de un modo permanente por sus dueños, colonos, arrendatarios, operarios, hortelanos, mozos, guardas, operadores, etc., etc.

Art. 10. Cuando no se conforme el propietario con el producto íntegro que se atribuya á su finca, con arreglo á la base 3.ª, se fijará como líquido imponible el interés legal del valor en venta de aquélla.

Art. 11. En ningún caso podrá asignarse á los solares menor líquido imponible del que se fija á una tierra de labor, de igual cabida y de la mejor clase del término municipal.

Art. 12. Los grupos de población, caseríos y edificios aislados que no formen parte integrante de las construcciones indispensables para la explotación de alguna finca rústica, serán comprendidos en los Registros fiscales de edificios y solares, y satisfarán la contribución correspondiente á la riqueza urbana.

También serán comprendidos en los mismos registros, pero al solo efecto de la estadística urbana, los edificios ó construcciones indispensables para la explotación de las fincas rústicas, y aquellos otros que, enclavados en los grupos de población, sean destinados exclusivamente á industrias agrícolas, sin señalarles producto, por su carácter de riqueza rústica.

Art. 13. Las variaciones en la riqueza urbana registrada ó amillarada, solamente podrán aceptarse por aumento ó disminución en la capacidad de las fincas, debidamente justificadas por los medios que establezca el reglamento.

Cada cinco años se revisarán los productos de la riqueza urbana.

Art. 14. En lo sucesivo, sólo disfrutarán de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los bienes que se expresan á continuación:

1.° Los terrenos y edificios de propiedad del Estado.

2.° Los ocupados por calles, plazas, caminos, paseos, jardines, rondas, ríos y sus riberas, canales y demás vías fluviales ó terrestres que sean de aprovechamiento público y gratuito.

3.° Los edificios y Sitios Reales que forman el Patrimonio de la Corona.

4.° Los templos católicos.

5.° Los Seminarios Conciliarios.

6.° Los edificios destinados á hospitales, hospicios y casas de corrección, siempre que sean de beneficencia general, provincial ó local.

7.° Los edificios, con sus huertos y jardines adyacentes, destinados al servicio de los prelados ó al de los curas párrocos.

8.° Los cementerios (siempre que no produzcan renta á la persona ó entidad propietaria de los mismos).

9.° Los edificios emplazados en terrenos pertenecientes á las Empresas de los ferro-carrilles que han de revertir al Estado, siempre que aquéllos sean indispensables para la explotación de las líneas.

10. Los edificios de propiedad común de los pueblos que no produzcan renta en favor de los mismos.

11. Los edificios de propiedad de Naciones extranjeras, habitados por los embajadores ó representantes de éstas, siempre que en sus respectivos países se guarde igual exención á los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Art. 15. Por el Ministro de Hacienda se procederá á la revisión de las exenciones de este tributo que actualmente existen otorgadas con carácter absoluto y perpetuo, á fin de anular las que no se encuentren taxativamente comprendidas en el artículo precedente.

Art. 16. Las exenciones de carácter temporal serán concedidas por el ministro de Hacienda, con arreglo á las leyes especiales de concesión.

Artículo adicional. Quedan subsistentes todas las disposiciones relativas á contribución territorial que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en esta ley.

Cédulas personales

El ministro ha leído también un interesante proyecto relativo á la reforma de este impuesto.

Su extensión excesiva nos obliga á aplazar para ediciones sucesivas su publicación.

España y la Santa Sede

Roma, 2.—Asegúrase que la fase actual de las relaciones entre España y la Santa Sede es la siguiente:

La secretaría de Estado del Vaticano ha renovado en una larga nota sus formales protestas contra la real orden interpretando la Constitución, acerca de las manifestaciones públicas de los cultos.

La respuesta á esa nota aguárdase de un momento á otro, pero la cuestión que en estos documentos se ventila, está separada de la de las congregaciones religiosas, sobre la cual versan las negociaciones emprendidas á mediados de Abril último.

Dichas negociaciones hállanse de hecho en suspenso desde fines del pasado Mayo.

El cardenal Merry aplazó entonces por primera vez la respuesta, por el recelo de que fuera cierto que el Gobierno español había declarado públicamente que la Iglesia, de grado ó por fuerza, tendría que aceptar sus proposiciones.

Desmentida categóricamente desde Madrid esa supuesta manifestación, produjose un nuevo retraso, motivado por el deseo del Vaticano de emitir y razonar su protesta contra la real orden interpretativa de la Constitución, antes de contestar sobre el tema de asociaciones religiosas.

Luego vino la tercera demora fundada en la manera de aplicar en un pueblo asturiano la reciente circular sobre tales asociaciones y el significado de que eran susceptibles algunos párrafos del Mensaje de la Corona.

La Santa Sede pidió la seguridad de que el Gobierno durante las negociaciones, se abstendría de tomar medidas acerca de las Congregaciones, con las que Roma no estuviese conforme.

El Gobierno español, según parece, respondió que no comprendía la naturaleza ni el objeto de la seguridad pedida, toda vez que era público y notorio que este primer período de trabajos parlamentarios no va á presentarse otro proyecto de ley relativo á la necesidad de autorización gubernativa para el establecimiento de casas religiosas en lo futuro. De modo que había tiempo para que las negociaciones se desenvolvieran normalmente; y en punto á disposiciones ministeriales sobre órdenes religiosas, el Gobierno ha dictado ya la única que fué su pensamiento dictar, mientras las negociaciones no terminen; á saber: la circular á los gobernadores para el estricto cumplimiento de la real orden de 9 de Abril de 1902; circular que conocía el cardenal Merry desde dos meses antes de dictarla.

La Santa Sede ha replicado, insistiendo en la demanda de seguridad y precisándola en términos que entrañan la derogación de esa circular, ó su aplicación únicamente en los casos que el Nuncio de Madrid considere comprendidos en ella.

Como se supone que la contestación aun no recibida del Gabinete de Madrid, no podrá menos de ser negativa, hácense ya cálculos acerca de las consecuencias.

Según unos la Santa Sede persistirá en su actitud, y el Gobierno español considerando arbitraria la negativa de tratar acerca de uno de los extremes más importantes de las relaciones entre España y el Vaticano, retirará de Roma su embajador, preludiando así la entrega de pasaportes al Nuncio de Madrid.

Según los más, la Santa Sede, queriendo mostrarse conciliadora, aceptará el proseguir las negociaciones, dejando á salvo su opinión respecto á la circular y reservándose discutir los casos particulares á que el Gobierno la aplique.

LOS ESTADOS UNIDOS Y EL JAPON

Nueva York.—La Prensa comenta las declaraciones que ha hecho á un periodista el general norteamericano Jake Smith.

Este caudillo se ha distinguido siempre por su orgullosa confianza en la fuerza ofensiva y defensiva de la nación, y su «jingoismo» dióle mucha popularidad entre el pueblo.

Por eso ha sorprendido que, refiriéndose al estado de las relaciones diplomáticas entre yanquis y japoneses, haya dicho lo que sigue:

«Espero que no tendremos guerra.

Yo, tras un período de tiempo en que soñaba con empresas bélicas, me he vuelto pacífico.

Soy uno de los muchísimos soldados que desean la paz ante todo.

Creo con ellos que el mejor modo de que no sea turbada es estar siempre preparado para la guerra.

Actualmente, nuestro Ejército no está dispuesto, y la nación americana, que es antimilitarista, no quiere concedernos el número de hombres necesarios para la defensa.

Por eso creo que, si declaráramos la guerra al Japón, la flota nipona se apoderaría de las Fipinas y de las islas Hawai antes de que nosotros pudiéramos pensar en socorrerlas.

No tenemos bastantes soldados para conservar esas posesiones, que se encuentran, no hay que olvidarlo, á muchos miles de millas de aquí.

Y sépase que si perdiéramos nuestros territorios del Pacífico, no los recobraríamos nunca.

Por otra parte, hay que fijarse en cómo tenemos nuestra Marina.

Nuestros buques de guerra son modernos y numerosos y las tripulaciones merecen la confianza de la Patria.

Pero nosotros tenemos de la guerra una concepción diferente en absoluto de la de los japoneses.

Consideramos las batallas como males horribles, como carnecerías impuestas por la fatalidad y el instinto de conservación.

En cambio, los japoneses las miran de otro modo.

Entienden, pareciéndose en esto á los árabes, que todo jefe ó soldado que muere en la guerra va derecho á un cielo donde todas las delicias se juntan.

Sus creencias les hacen invencibles; son tan fanáticos como los musulmanes.

En el Japón, la «élite» es descreída y escéptica; pero el pueblo es creyente fervoroso.

Y el pueblo es quien facilita los soldados.

Ya se ha visto cómo pelean. En los mares no se asustan, ni se afligen siquiera ante la perspectiva de ahogarse.

Cuando sus barcos se sumergían, iban al fondo del agua cantando himnos patrióticos.

¡Es preciso que haya paz! Es demasiado peligroso el batirse con gentes tan despreciadoras de la vida.

Como yo, piensan las clases directoras de los Estados Unidos.

Y como cuando uno no quiere, dos no riñen, soy optimista, y creo que no tendremos guerra con los japoneses».

La Semana Deportiva

Los Juegos Florales

Brillantísimo coronamiento de la *Semana Deportiva* fué la gaya fiesta de los Juegos Florales celebrada anoche en el Teatro Principal. Todo él ofrecía un aspecto de suntuosidad, jamás igualado.

Palcos, butacas, todas las localidades y todos los asientos estaban ocupados por la concurrencia de invitados, una concurrencia selecta, distinguida, en la que predominaban los bellos rostros y los vestidos elegantes.

El escenario estaba adornado con gusto exquisito, debiéndose el adorno al conocido artista D. Pedro Cáffaro. Bajo un templete de estilo gótico, en cuyo centro campeaba el escudo de la «Asociación de la Prensa de Baleares», aparecía la silla destinada á la Reina de la Fiesta.

En el fondo, destacándose sobre terciopelo, aparecía el escudo de España. Dos hermosos tapices, sobre los cuales había tendidas guirnaldas de flores, colgaban á ambos lados. Guardando el estrado del Trono, aparecían dos leones alados, dorados, que surgían de entre montones de flores.

El aspecto que ofrecía el escenario era suntuoso.

A ambos lados se habían dispuesto sillones para los miembros del Jurado y para la Comisión del Ayuntamiento de Palma.

A las ocho y media cruzaron la Sala dirigiéndose al escenario, el Jurado y el Ayuntamiento, presidido por el alcalde Sr. Alemañy, con los maceros al frente.

Estos se colocaron junto á los leones alados, dando guardia de honor á la Reina de la Fiesta.

En los sillones dispuestos á la derecha del trono se sentó la representación del Ayuntamiento, compuesta del alcalde D. Luis Alemañy, tenientes de Alcalde Sres. Rover, Canet y Obrador y de los concejales Sres. Ruiz, Llabrés y Cortés.

A la izquierda tomó asiento el Jurado, constituido por su Presidente don Juan Alcover, el mantenedor D. José Carner, y los Sres. Labandera y Rosselló de Son Forteza, que actuaba de Secretario.

Por un reciente duelo de familia no pudo asistir el Secretario del Jurado D. Nicolás Dameto Cotoner.

El Alcalde abrió el acto, y D. Juan Alcover leyó su discurso.

El Presidente del Jurado, tras de un brillante exordio, dijo que nuestra ciudad hasta ahora se había limitado á vegetar recostada en el fondo de la bahía. Esta vida vegetativa debe acabar ya.

Desde ahora debemos todos poner nuestro esfuerzo en marchar hacia adelante, en ser conquistadores cueste lo que cueste y en colocarnos en plena vida moderna: en mejorar, en una palabra, todo lo nuestro y por nuestro propio esfuerzo.

Dice que debe considerarse feliz aquel pueblo que sin apelar á recursos extraordinarios, sino por los medios ordinarios de la vida, sabe granjearse el aprecio y las simpatías de los demás.

Habló luego de la hospitalidad. Antes—dijo—se tenía la hospitalidad como una virtud; hoy se considera como un comercio. Mas yo os digo que es un arte, y como tal debe acomodarse á la norma de la naturalidad.

Aludiendo al porvenir de Mallorca, manifestó que no ambicionaba para nuestra patria pequeña esa riqueza de que disfrutan algunas hermosas poblaciones como Niza ó Montecarlo que fundan su prosperidad explotando una costa ó un casino, sino la de otras ciudades como Venecia ó Milan que viven de los tesoros de su cultura.

Mallorca—continúa diciendo—tiene personalidad, aunque modesta. No ha de suprimirla para hacerse amable; pero tampoco ha de tener recelos de quedar como desfigurada por asimilarse elementos extraños. Mallorca tiene significación literaria; como no han de venirle bien y á maravilla unos Juegos Florales?

Ocupóse después de esta gaya fiesta. Ya se—dijo—que no todos son amigos de ella; pero á decir verdad pocos son los que alguna vez no hayan deseado probar la fortuna en esta clase de lides intelectuales. Yo en mi juventud no sentía por los Juegos Florales sino una especie de indiferencia cuya causa debe buscarse en un individualismo irreductible; luego he llegado á comprender y convencerme de que eran un campo amplísimo para todas las emociones del arte. Pero ello,—añadió—creo conveniente que en los programas y en el criterio de los Jurados reine la mayor amplitud.

Aludió á los Juegos Florales de Tolosa, que si bien no llegaron á superar á los de Barcelona, tuvieron una influencia decisiva sobre el romanticismo francés. Recordad que las principales figuras de esta escuela literaria habían concurrido a la gaya fiesta.

Mallorca—añade—puede exclamar, en materia literaria: *mi vaso es pequeño, pero bebo en él.*

Antes de terminar—dijo—quiero dedicar un recuerdo á tres poetas mallorquines, fallecidos, que figuraron en los anteriores Juegos florales. Estos poetas son D. Juan Palou y Coll, D. Gabriel Maura y don Pedro de A. Peña.

El Sr. Alcover, antes de dar fin á su hermosa oración, dijo que quería recordar un episodio de la antigua Grecia. Cuenta la tradición que cuando los huesos de Teseo fueron trasladados á Atenas, se celebró un público certamen en el que el viejo Esquilo fué vencido por el joven Sófocles, y tal fué el disgusto de aquel que le decidió á salirse para siempre de su patria.

Nosotros, los que ya comenzamos á ser viejos, no nos dolemos de los triunfos de los jóvenes; al contrario seremos los primeros en tejer con nuestras propias manos las coronas que han de ceñir sus frentes.

El Sr. Alcover fué objeto de una ovación al terminar la lectura de sus cuartillas.

Seguidamente el Sr. Rosselló que actuaba de Secretario procedió á la lectura del veredicto y á abrir los pliegos de los premiados.

El primer premio, consistente en la «Flor Natural», concedida por la «Asociación de la Prensa» se adjudicó á D. Lorenzo Riber Campins, cuyo nombre fué recibido con grandes salvas de aplausos.

El poeta premiado subió al escenario, recogió el premio que era un magnífico «Gradiolus,» aprisionado en un precioso lazo azul.

Seguidamente el mantenedor señor Carner fué en busca de la Reina de la Fiesta, la señorita doña Antonia Muntaner Ramonell. Hizo su entrada en la Sala, al tiempo que la orquesta rompía con la «Marcha Triunfal» y los aplausos del público resonaban cálidamente.

Las miradas de infinitas mujeres se concentraron en la Reina que lucía una rica y elegante toilette, de seda de color champagne, cuya cola iba cerrada por artístico broche. Remataba el busto una espléndida mantilla, blanca, en cuyos encajes se destacaban flores blancas y encarnadas, que también asomaban prendidas en los cabellos bajo los encajes de la mantilla.

El Sr. Riber leyó la siguiente poesía:

Cant de tardor

Tench fosca l' ala voladora
y tench vol curt d' aucell gentil:
com rossinyol de primavera
jo cerch les runes y l' abril.
Posau mon cor sobre una branca
d' eura qu' endoli l' alta tanca;
donaulí un raig de lluna blanca...
Are escoltau son cant humil!

Jo estím ascetichs santuaris
colrats de sol y d' antigor
qui sobre singles solitaris
se son posats com un voltor,
aont la runa apar somnía
dins la suau melancolía
qu' escampa lenta l' agonía
del horabaixa moridor;

del horabaixa qui se exhala
entre una pompa rosa y or
en qu' el cel té tremolors d' ala,
la terra te batechs de cor,
en que son plens de gent petita
els camins vists desde l' ermita
morena com la Sulamita;
y 'ls campanars resen a chor;

en que vital púrpura cola
l' ampla ferida del Ponent
y 'l dia mor, mor y tremola,
com un guerrer sanguinolent,
y dins la fosca qui s' entrega
vibra una estrella qui llenega
amb tremolor tan fredolega
que sembla l' ha d' apagá 'l vent.

Jo estím els claustres de colunes
grácils qui salsen del subsol
com monjes rosses y dejunes
dretes y extátiques al sol:
lliris gentils d' arrel esclava
devora 'l taronger qui esbrava
la nupcial joya de sa sava
en flors qui tomben al trespol...

Jo estím la torre tota sola
del vell molí qui está aixalat;
es un colom qui ja no vola,
es un cor gran qui ja no bat,
es un gegant que al vent dansava
y amb sos llargs braços menaçava
la minyonía qui jugava,
y se menjava tot el blat.

Jo estím perduda y solitaria
marcida ja d' anyorament
l' alta atalaya visionaria
qui s' enderroca heróicament
y dreta dins la nit qui plora
espia al llum la vela mora...
Qu' es alló blanch qu' es vén enfora?
La lluna amb un turbant d' argent!

Oh lluna amiga exangüe y alta
tu 'm feres l' ánima badá;
de ton sonriure de malalta
mon pobre cor s'enamorá.
Mon ull feel sempre 't seguía
y vaig plorar de gelosía
perque 'l mar blau qui 't corprenía
amb un bés llarg tota 't xuclá.

Jo estím l' antiga cansó tendre
que sobre 'l cor meu ha passat
com passa un buf sobre la cendra
d' ardent caliu de foch colgat.
Ventant amb l' ala, tu has alsada
l' íntima flama ja apagada.
Com un glop llarg de sang nostrada
te bech amb llavi assedegat

cansó poruga y tremolosa
difosa en un raig argentí
en la dolsura nuvolosa
d' un bell crepuscle vespertí.

Tu voles lenta, voles lenta
les ales molles, macilenta
com cadernera sangonenta
quí s' arrupesca per morí.

Jo estím l' alta hora del misteri
qu' els esperits ne té constrets
y 'l cor aucell en cautiveri,
el pit atupa amb vius batechs;
en que 'ls records feels s' apleguen;
les esperances, lluny, naveguen;
y 'ls puigs altius les ales pleguen
com a voltors, per dormir drets.

¡Falles qui queis en groga dança
giravolant, grins qui plorau,
aigües excelses qu' amb recansa
sonaut la flauta, devallau
com a pastors de pastoría...
tochs verperals d' Ave María
derrers batechs vitals del día
qui s' amortalla ja de blau.

per dins la pompa ponentina
del jorn de Deu agonisant
com caravana femenina
mos pensements venen y van:
van a povar la poesía
a vostre raig de melangía
y sobre 'l front qui no somnía
porten la guerra senglotant!

El segundo premio, consistente en la *Englantina*, concedido por el Ayuntamiento al tema *Patria* fué concedido á la delicada poetisa D.ª M.ª Antonia Salvá. Bajó para acompañarla al estrado el Jurado Sr. Labandera.

Al aparecer en el escenario la señorita Salvá fué saludada con una estruendosa salva de aplausos.

La composición premiada fué leída por el Sr. Tous y Maroto, y de ella publicamos el siguiente fragmento:

Casa pagesa

Volguda casa pagesa,
plaent com una escomesa,
oberta com una má,
com una má sempre estesa
que convida a reposá.

Com la flor de fora vila
ets l' amor del *soleyet*;
tens una jove pubila,
y una padrina qui fila,
y aigo qu' apaga la set.

Ta xeleta emparralada
acull tothom amatent;
tens per tot bona arribada,
y una cadira cordada
que 'ls espassa 'l cansament.

Tens devant una parera
rica d' esplets esquisits,
y al costat una figuera
que revolten per Sant Pere
els infants enllepolits.

Filats fúada a fúada,
tens dins la caxa tancada
llensols nets, de bona olor;
—la quel 'ls dona la bugada
quant les pren la morenor.—

Tens estormies de figues,
tens pá demunt el raol,
tens oronelles amigues,
y ets rossa com les espigues
granades al bes del sol.

Y com á joya heretada
del bons temp de l' avior,
ta paret blanca forada
una rosa mostretjada
qu' a ta llar dona claror.

¡Benhaja ta senzillesa,
y aqueix noble confiá
que'm te l' anima corpresa...
volguda casa pagesa
oberta, com una má!

El primer accesit de la Flor Natural lo obtuvo el poeta mallorquin don Antonio M.ª Peña que no se presentó á recogerlo.

El segundo accesit lo ganó don José M.ª Lopez Picó.

La «viola deoro» se adjudicó también á don Lorenzo Riber, y los dos accesits el primero al publicista don Norberto Torcal y el segundo á don José Rosselló y Ordinas.

Los premios extraordinarios se adjudicaron en la siguiente forma:

El del señor Gobernador civil á don Jaime Bofill y Matas.

El del Excmo. señor don Antonio Maura á don Guillermo Colom Ferrá.

El del Excmo. señor Marqués de la Cenia á don José M.ª Tous y Maroto.

El del Excmo. señor Conde de Sallent, á don Mario Verdaguer, cuya poesía leyó el señor Crespo y el de la Real Sociedad La Veda á don José M.ª Tous Maroto.

De los premios en prosa el de la Excma. Diputación lo obtuvo don Lorenzo Riber.

El del Excmo. señor Capitán general don Mateo Bosch Sansó, capitán del Regimiento de Inca.

El del Instituto general y técnico el Sr. Maestro del caserio de la Soledad.

El premio ofrecido por la Real Academia de Bellas Artes lo ha obtenido la Memoria histórica sobre la casa «ca'n Bonapart» ignorándose el nombre del autor por no haber acompañado el sobre con dicho nombre.

El premio de la Arqueológica Luliana lo obtuvo Don Gabriel Llabrés catedrático del Instituto de Santander.

El de la Unión protectora Mercantil concedióse á D. Andres Pont, ecónomo de San Marcial.

El de la Económica de los Amigos del país, á D. Salvador Galmés, presbítero.

El del Club Esperantista á D. José Rosselló y Ordinas.

El de los Previsores del Porvenir á don Bartolomé Juan Coll presbítero.

Uno de los de la Asociación de la Prensa á don Benito Pons Fábregues.

Todas las composiciones fueron premiadas con aplausos, lo mismo que las proclamaciones de los nombres de los victoriosos.

Terminada esta parte de la fiesta, levantóse á hablar el Mantenedor de los Juegos Florales, Sr. Carner.

Empieza diciendo que solamente al amor que siente por Mallorca debe el ocupar el sitio que ocupa.

Manifiesta que no puede medirse el efecto que el nombre de Mallorca produce entre los catalanes, que la ven como un ensueño surgir de la espuma del mar, como una hija del Sol.

Dice que así como el gran Ramón Llull se llamaba catalán de Mallorca, él pertenece á los que podrían llamarse mallorquines de Cataluña.

El Sr. Carner cantó elocuentemente las bellezas de Mallorca y la enalteció por haber conservado pura nuestra lengua, cuando los catalanes la desprestigiaban y adulteraban con multitud de castellanismos.

Elogia la labor de aquel patriarca de las Letras, Mariano Aguiló, que guió á la juventud literaria de Cataluña, dándole el secreto del renacimiento patrio. Añade que para salvar al idioma en la adaptación á los tiempos modernos se presentó ante Cataluña, Mallorca, representada por los poetas Alcover, Costa, Santos Oliver y Alomar.

El mantenedor narra después el episodio de un Obispo que en su visita pastoral encontró en una isla á tres Santos que rezaban la misma oración; el Obispo les enseñó el Padre nuestro, y se fué á la ciudad.

Cuando vió llegar á la mañana siguiente á los tres santos que venían sobre las aguas pues habían olvidado el Padre nuestro, díjoles que en paz marchasen pues en su oración sencilla, primitiva, en la que cantaban el amor y la sabiduría de Dios estaba encerrada la esencia de la Santidad.

Así—dice—haríais vosotros, así vendríais á Cataluña si nosotros los catalanes, por conveniencias pequeñas ó alucinaciones de la civilización olvidásemos ó sacrificásemos nuestra lengua, á hacernos venerar vuestro idioma, que es el nuestro.

Dijo que el lenguaje constituye la misma esencia de la vida. Sin lengua propia se desvanece la personalidad de los pueblos.

Terminó dando las gracias á la Reina de la Fiesta y á la Prensa mallorquina y añadiendo que son eflorescencias predilectas de Mallorca los poetas que crean las visiones luminosas y las bellas mujeres que las inspiran.

El Sr. Carner fué saludado con una ruidosa salva de aplausos.

Seguidamente el Alcalde Sr. Alemany dió por terminado el acto. La Reina de la Fiesta bajó del escenario del brazo del Presidente del Jurado, señor Alcover.

*

Terminada la fiesta, en el foyer del Teatro Principal la «Asociación de la Prensa de Baleares» obsequió con un espléndido lunch, servido por «La Boheme», á la Reina de la Fiesta, y á los señores que formaban la representación del Ayuntamiento y Jurado, á los poetas premiados y miembros de la «Asociación».

*

Mereció generales elogios el adorno del escenario dirigido por el inteligente artista D. Pedro Cáffaro, que dió prueba de su exquisito gusto. Todo estaba inspirado en el estilo gótico, el más apropiado por su grandiosidad y belleza para las solemnidades de la índole de la de anoche.

*

También fué elogiada la labor de bordado que campeaba en los lazos que prendían la Flor Natural. En el broche figuraba el escudo bordado en sedas de la «Asociación de la Prensa» y los dos lazos contenían las siguientes inscripciones: «Asociación de la Prensa de Baleares», «Juegos Florales 1910». El trabajo de bordado es acabadísimo, y se debe á las delicadas manos de la señora D.ª María Argón de Moragues, que lo realizó gratuitamente como delicada atención que hacia á la Prensa.

Un empresario fugado

Ayer se personaron en la inspección de vigilancia los operarios que habían hecho la instalación de la Horchatería Valenciana del muelle denunciando que el empresario se embarcaba para Barcelona sin hacer efectivo las cuentas que tenían pendientes.

No sabemos lo que se les dijo en el gobierno pero si podemos decir que el citado individuo deja según noticias unas dos mil pesetas de deudas.

El citado empresario pagó únicamente la comida de la semana anterior de todos los individuos que componen la Rondalla y camareras pero de los jornales no pagaron ni un céntimo.

TEATROS

Lírico

Esta noche debutará en este teatro la aplaudida artista en bailes españoles «La Coralito» que bailará con la simpática Dora.

Las sesiones que se celebraron anoche se vieron bastante concurridas.

Balear

Esta noche tendrá lugar en este teatro un programa muy escogido de «variétés» que alternarán con vistosas películas.

MILITARES

Destinos.—Los segundos tenientes de la escala de reserva de Artillería de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Gabriel Prats Artigues y D. Jaime Llaneras Danús, han sido destinados á las Comandancias del Arma de Cartagena y Barcelona respectivamente; y el de igual empleo don Eugenio Escoles Jaime, del 11.º Regimiento montado pasa á la comandancia de Mallorca.

Escuelas prácticas.—Se ha dispuesto que el curso de Instrucción de Artillería, se verifique solo en el año actual, el de Campaña que tendrá lugar en los campos de Soria dando principio el 20 de Agosto para terminar antes del diez de Septiembre.

Notas del Puerto

Entradas

Procedente de Barcelona ha llegado hoy á las siete de la mañana, el vapor correo «Bellver», importando la correspondencia carga y pasaje.

Ayer á la hora de itinerario salió para Ibiza el vapor correo «Lulio», llevándose la correspondencia carga general y la correspondencia.

Salidas

Para Barcelona salió ayer tarde á las seis y media el vapor correo «Miramar» conduciendo la correspondencia, carga y pasajeros.

Hoy al medio día debe haber salido para Alicante é Ibiza el vapor correo «Cataluña» embarcando la correspondencia, carga y pasaje.

EL DÍA RELIGIOSO

Para mañana

JUBILEO DE CUARENTA HORAS

Continúan en San Juan dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús: al anochecer Rosario, meditación, ejercicio al Sagrado Corazón de Jesús y la solemne reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Buen Camino en Sta Cruz.

Santoral

Hoy.—Stos. Miguel de los Stos. y Santa Filomena vgen.

Mañana.—Stos. Isaías, Rómulo y Goar, Lucia y Dominga.

Espectáculos

Para hoy

Lírico

Variedades y Cinematógrafo.

A las 6 y media todos los días, domingos y días festivos á las 3 y media.

Gitana Dora.

Debut de la bailarina La Coralito.

Entrada general 20 céntimos.

Después de las diez sesión á 10 céntimos.

Teatro Balaer

Cinematógrafo y Variedades.

A las siete todos los días y domingos y días festivos á las 3 y media.

Dirección Artística D. Francisco Rius Juliá-Agente Teatral de Barcelona.

Función para hoy de la coupletista María Laitano.

La pareja de bailes y cantos americanos Sultanita y James Jahnson.

Las tres hermosas bailarinas inglesas acrobáticas.

Troupe de ocho personas imitaciones cuadros de eminentes artistas por la troupe «Marmorini».

Entrada general 20 céntimos.

La Protectora

Todos los días laborables de 6 y media á 11 y domingos y días festivos de 3 y media á 11 noche funciones de Cinematógrafo.

Función para hoy: La Brillante.

Entrada general 10 céntimos.

Círculo Obreros Católicos

Los martes, sábados, domingos y días festivos función de cinematógrafo con escogido y variado programa.

Entrada general 10 céntimos.

TELEGRAMAS

Servicio especial y exclusivo de LA TARDE

Madrid 4 (2'40 m.)
(Recibido á la una de la tarde).

Manifestaciones anticlericales

En Madrid

Desde la mañana de ayer notábase en los círculos políticos gran animación, con motivo de la manifestación anticlerical que había de celebrarse por la tarde.

Los elementos clericales procuraban quitar importancia al acto que dentro de pocas horas había de tener lugar en Madrid.

Moret asiste

Ya no eran rumores que circulaban por la mañana, era la noticia oficial de que el ex presidente del consejo de ministros señor Moret asistiría á la manifestación acompañado de gran número de ex ministros.

La noticia produjo excelente efecto entre los elementos anticlericales.

Todos se preparaban en hacer al ilustre hombre público una grandiosa manifestación de simpatía.

A primera hora

A primeras horas de la tarde veíanse ya por las calles numerosos grupos que se dirijían al Salón del Jurado.

Por momentos el sitio señalado para organizar la manifestación íbase cuajando de gente de todas las clases sociales.

Veíanse numerosos grupos de mujeres que eran acogidas con grandes aplausos.

Republicanos y socialistas

A las seis y cuarto salieron de la casa del pueblo los diputados republicanos y socialistas.

Con los representantes en Cortes iban también las minorías de las agrupaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Los representantes del partido republicano y socialista fueron acompañados por un nutridísimo grupo que les vitoreaba y aplaudía sin cesar.

Al llegar al Solar del Prado fueron objeto de una gran ovación.

Llegada de Moret

Momentos antes de las seis y media llegó el Sr. Moret.

Al aparecer la figura del gran tribuno liberal fué acogida con una formidable ovación que duró un buen rato.

El ilustre expresidente del Consejo contestaba agitando el sombrero á las manifestaciones de simpatía de que era objeto.

El Sr. Moret era felicitado por todos los presentes por haber asistido á la fiesta de la libertad y del anticlericalismo,

En marcha

A las seis y media en punto púsose en marcha la manifestación.

Precedían á los manifestantes una sección de la guardia municipal montada.

Al ponerse en marcha la manifestación diéronse numerosos vivas á la España anticlerical á Canalejas, á Moret, á Perez Galdós y á los principales prohombres republicanos y liberales.

El entusiasmo no decrecía ni por un momento.

La presidencia

La manifestación iba presidida el expresidente del Consejo Sr. Moret, por los ilustres jurisconsultos Azcárate y Melquiades Alvarez, por el gran dramaturgo Perez Galdós, por los exministros Sres. Aguilera, Salvador (don Amós), Villanueva, Gasset, Perez Caballero, Suarez Inclan, Rodríguez de la Borbolla, el senador Sr. Labra y los diputados, Moya, Morote, Sol y Ortega, Lerroux y Pablo Iglesias.

Al pasar la presidencia por entre el inmenso torrente humano que se había colocado á ambos lados de la Castellana fué continuamente ovacionada.

Los que formaban la manifestación.

A la manifestación puede decirse que acudieron todos los diputados senadores liberales que se encuentran en Madrid.

Figuraban también todas las sociedades obreras con sus respectivos estandartes.

Acudió la sociedad de vinos en masa.

Puede decirse que la clase neutra salió ayer de su retraimiento y se adhirió á la manifestación.

Las señoras

También acudieron á la manifestación numerosas señoras que se confandían con la mujer del pueblo, lo mismo sucedía con el aristócrata que iba al lado de un obrero.

El gremio de modistos acudió en pleno, también asistieron los gremios de sastras, planchadoras, lavanderas y vendedores.

En otro grupo veíanse numerosas damas ojas que presidía la ilustre escritora Colombine.

En Recoletos

Al entrar la manifestación en Recoletos el aspecto era verdaderamente imponente.

Sus lados estaban atestados de público que aplaudían y agitaban á los manifestantes.

Los árboles estaban cuajados de público.

Todos estaron conformes en apreciar que la manifestación ha sido grandiosa por el número y por los elementos que la componían.

Madrid 4 (5'20 m.)

Circulación interrumpida

Durante todo el tiempo que duró la manifestación quedó interrumpida la circulación de tranvías, coches y toda clase de vehículos.

Demostraciones del entusiasmo

En el Paseo de Recoletos se estacionaron buen número de coches y automóviles.

Tanto las señoras como los señores que los ocupaban agitaban sus pañuelos y sombreros al paso de los manifestantes.

Oíanse constantemente vivas á Moret, Canalejas, Sol y Ortega y á la libertad.

Moret y Galdós

Muchos se fijaron en que el señor Moret y el diputado republicano Perez Galdós han ido del brazo un largo trayecto sosteniendo animada conversación.

El señor Galdós acompañó en coche al señor Moret á su domicilio.

En la estatua de Castelar

Al llegar la presidencia á la estatua del gran tribuno Don Emilio Castelar, dirijieron la palabra á los manifestantes subidos en el pedestal, los señores Vilarino, Latorre, Felix y Aguilera.

Todos ensalzaron el acto que se acababa de celebrar y elogiaron la sensatez y cordura con que se había celebrado la manifestación.

Los oradores terminaron sus discursos excitando á los manifestantes á que se disolvieran pacíficamente.

En medio del mayor orden fué disolviéndose la manifestación.

Canalejas

Cuando aún quedaban en la Castellana compactos grupos apareció el coche del jefe del gobierno con el señor Canalejas su esposa é hijo.

Los grupos tributaron al señor Canalejas una delirante ovación.

60.000 manifestantes

Es imposible poder determinar el número de manifestantes que concurrieron al acto de ayer.

Los calculistas varian según las opiniones políticas.

Sin temor á sufrir la menor exageración puede decirse que á la manifestación acudieron más de 60.000 personas.

Los reaccionarios quieren quitar importancia al acto diciendo que el número de manifestantes fué verdaderamente insignificante.

El Gobierno

El jefe del Gobierno al recibir á los periodistas después de la manifestación dijo que estaba satisfechísimo por el orden que había habido y por la grandiosidad del acto.

Nota del día

Los círculos políticos viéronse por la noche en extremo animados.

En el Salón de conferencias hacíanse toda clase de comentarios.

La opinión general es que las manifestaciones que se han hecho en distintas partes de España ha producido un formidable movimiento de opinión liberal.

En todas partes donde se han celebrado manifestaciones palpita un gran entusiasmo.

Madrid 4 (9'40 m.)

Los católicos de Alcántara

Don Benito Perez Galdós, recibió ayer un documento firmado por mas de mil vecinos de Valencia de Alcántara en el cual se hace constar que han adjurado de la religión católica.

Dicho documento fué leido despues de la manifestación en la Casa del Pueblo.

Su lectura fué acogida con grandes aplausos.

Las manifestaciones de provincia

En el ministerio de la gobernación se han recibido despachos de las provincias donde se han celebrado manifestaciones anticlericales.

Estas se han hecho ordenadamente, sin que se hubiera que lamentar el menor incidente promovido por los elementos anticlericales.

En Bilbao

Por orden gubernativa abrióse el viernes el círculo radical de esta población.

Ayer tuvo lugar la manifestación anunciada á la cual asistieron 30.000 manifestantes.

Dicha manifestación fué presidida por el diputado radical D. Rodrigo Soriano.

Antes de disolverse pronunciáronse numerosos discursos, en todos se excitaba que se disolvieran pacíficamente.

La comisión ordanizadora entregó al gobernador las conclusiones.

Precauciones

Durante todo el día se habían tomado grandes precauciones ante el temor de una alteración de orden público.

Los ánimos están excitadísimos.

Témese que los clericales y anticlericales lleguen á las manos.

Los círculos republicanos y carlistas están constantemente vigilados.

En Sevilla

En Sevilla también se ha celebrado la manifestación anticlerical anunciada.

El número de manifestantes ha sido mayor que el que se esperaba.

Al pasar uno de los grupos por delante del círculo conservador, salieron varios disparos la confusión que se produjo fué enorme.

Los radicales repelieron la agresión lanzando contra el edificio buen número de piedras.

Interviene la policía

En vista del mal cariz que toma el incidente acudieron al lugar del suceso fuerzas de la guardia civil y policía.

Cuando llegó la fuerza pública se encontró con que los contendientes habían sacado navajas.

Para disolver los grupos, la guardia civil dió los toques de atención reglamentarios.

Los grupos disolviéronse no habiéndose tenido que registrar ninguna desgracia.

En Santander

La manifestación celebrada en Santander asistieron 20.000 anticlericales.

A la manifestación asistieron todas las sociedades obreras con sus estandartes.

Durante la manifestación tomáronse algunas precauciones.

Terminado el acto fueron entregadas al gobernador las conclusiones.

En Castellón

Los anticlericales de Castellón celebraron también la anunciada manifestación.

Desde el día anterior circulaban rumores de que el orden público se alteraría.

Las autoridades tomaron las precauciones necesarias para evitar todo incidente desagradable.

Al pasar la manifestación por delante del Círculo regionalista salieron buen número de disparos.

En el acto acudió la guardia civil y detuvo á los que se encontraban en el centro.

En Zaragoza

Telegramas recibidos de Zaragoza dan cuenta de haberse suspendido en aquella población la manifestación anticlerical hasta el próximo domigo.

Madrid 5 (2'40 m.)

Generales

El rey á Lisboa

Telegramas recibidos de Lisboa dan cuenta de que en aquella capital circula con gran insistencia el rumor de que durante el verano visitará el rey don Mauel el Monarca español.

A don Alfonso se le tributará un grandioso recibimiento.

Varios buques de la flota inglesa del Mediterráneo irían para saludarle en nombre de Inglaterra.

Entierro solemne

En el ministerio de Estado se han recibido noticias del entierro y funerales que se han hecho al cadáver del cónsul Bargiela, fallecido en Casa Blanca.

Los citados actos han sido solemnísimos.

Asistieron todos los representantes diplomáticos que se encuentran en Casa Blanca y todas las autoridades.

Se le han tributado los honores de ordenanza.

Detrás del féretro seguía toda la colonia española.

El finado gozaba de grandes simpatías.

El rey

Durante la tarde de ayer el rey paseó en automóvil hasta Pasages.

Al monarca acompañaban el marqués de Viana y conde del Growa.

A las seis regresó á Palacio y salió de nuevo con la reina doña Victoria y fueron á casa de la marquesa de Salamanca donde tomaron el té.

Drama pasional

De Cádiz se han recibido noticias de un drama pasional que se desarrolló ayer en aquella población.

En una casa vivían en concepto de realquilados Elena Rivera y Antonio Fernández.

A la hora de costumbre no salieron de la habitación.

Como la puerta estaba entornada la dueña de la casa la abrió y encontró en un charco de sangre los cuerpos de Elena y Antonio.

El juzgado practicó un detenido reconocimiento y no encontró ningún papel escrito.

Por las declaraciones prestadas por la dueña de la casa y los vecinos se supone que se trata de un crimen pasional.

Intento de fuga

Ayer intentaron fugarse del penal de Ceuta tres penados que sufren condena por asesinato y falsificación de billetes.

Para realizar su propósito se arrojaron desde una ventana del presidio, de la cual habían antes quitado la reja yendo á caer á la bahía.

A un lugar próximo les esperaba una embarcación la cual les había de conducir á Tetuán.

Cuando los presidarios hubieron llegado al bote un soldado les vió y les hizo una descarga.

Al ruido de la detonación acudió al muelle numeroso público.

Dióse aviso en el acto al gobernador militar quien dispuso que saliera en su persecución una lancha de la compañía de mar con 7 marineros armados.

La lancha después de algunas maniobras consiguió dar alcance á la embarcación.

Esta fué apresada al poco rato, por los numerosos disparos que le hicieron puede decirse que estaba acribillada de balazos.

Tanto los presidarios como la tripulación resultó ilesa.

La escuadra

En Ceuta esperan que el próximo lunes llegará á aquellas aguas la escuadra española.

La citada flota diariamente hará ejercicios de tiro al blanco y de desembarco de tropas.

Temporal

En San Sebastián persiste el furioso temporal de ayer.

Muchas embarcaciones de pesca han tenido que regresar al muelle.

Han llegado también varias embarcaciones de arribada forzosa.

En vista del persistente temporal el rey desistió de embarcarse.

Incendio en el palacio de Peterhof.

De París se han recibido amplios telegramas dando cuenta que durante las primeras horas de la mañana de ayer declaróse un violento incendio en el palacio de Peterhof residencia veraniega del Zar de Rusia.

Trabajos de salvamento

Desde los primeros momentos acudieron al lugar donde se había declarado el incendio los bomberos y las autoridades.

A pesar de los trabajos que se hacían para localizar el fuego, éste adquiría cada vez más fuerza.

El edificio

Parte del edificio ha sido pasto de las llamas.

El teatro y el taller de fotografía que eran dos departamentos predilectos del Zar han sido pasto de las llamas.

Las pérdidas son de incalculable valor.

De política

Madrid 5 (a6'40.)

Soriano

Noticias recibidas de Bilbao dan cuenta de que el diputado radical don Rodrigo Soriano fué obsequiado con un expléndido banquete.

A los postres el batallador diputado pronunció un discurso que fué muy aplaudido.

Por la tarde salió en el expreso con dirección á Biarritz.

En la estación fué despedido por numeroso público que le tributó una cariñosa despedida.

Nuevo director del Tesoro

Se asegura que el Gobierno tiene el decidido propósito de nombrar Director del Tesoro á D. Eduardo Rodenas.

Romores desmentidos

En los círculos políticos se desmiente el rumor que durante el día de ayer había circulado referente á que Alonso Castrillo sustituyera al Sr. Merino en la cartera de gobernación.

Persona de la intimidad del Sr. Canalejas dice que no quiere sustituir al Sr. Merino actual ministro de la gobernación.

Subida de valores

La bolsa de Madrid ha saldado favorablemente la presentación de los nuevos proyectos financieros.

Los fondos públicos han subido muy cerca de un entero.

En los corrillos de la bolsa, los favorecidos hacían grandes elogios del plan financiero del señor Cobian.

El azúcar

Entre los que poseen acciones de la azucarera hay gran alarma con los proyectos que el Sr. Cobian ha presentado para gravarla.

La alarma es tan grande pue muchos creen que de seguir adelante dicho proyecto sería fácil que se disolviera el sindicato.

Baja de acciones

Las acciones han sufrido en el día de ayer una baja de doce enteros.

Comisión de actas

La comisión de actas del Senado aprobó en la tarde de ayer el acta de Canarias y anuló la de Valladolid.

La banda municipal

El día 20 del actual saldrá para Bruselas la banda municipal con objeto de tocar varios conciertos en la exposición.

Con la banda irá el alcalde de Madrid D. José Francos Rodríguez.

Recepción

Terminada la sesión del Congreso en los pasillos y en el Salón de conferencias la animación fué extraordinaria.

Los comentaristas hacían resaltar que la sesión no había respondido á la expectación que había despertado al principio.

Debate sin importancia

Todos muéstranse conformes en manifestar que el debate ha nacido muerto.

Los que dicen esto se fundaban en que ni Azcárate había aprovechado la ocasión de contestar á Canalejas ni la sensible ausencia de Senante había proporcionado las emociones que se esperaba al discutir la enmienda presentada por los integristas.

Salillas

Hoy empezará á discutirse la totalidad del Mensaje.

El primer turno en contra lo consumirá el Sr. Salillas.

En la sesión de mañana intervendrá el Sr. Canalejas.

Moret

Hay gran interés por asistir mañana á la sesión del Congreso.

Es muy probable que hable el señor Moret.

Si interviene el expresidente del Consejo será para decir si está ó nó conforme con las manifestaciones que hizo el Sr. Canalejas de la crisis.

Declaración importante

Ha sido muy comentada la declaración que hizo el jefe del Gobierno al contestar al Sr. Azcárate.

El Sr. Canalejas dijo:

He sido, soy y seré enemigo de la reforma de la Constitución.

Discurso hábil

Los conservadores decían que el discurso pronunciado en el día de ayer en el Congreso por el jefe del gobierno fué en extremo hábil y que no les desagradó.

Contra Romanones

Los tradicionalistas mostrábanse disgustados contra el conde de Romanones por no haber querido acceder á que la enmienda de Senante fuese aplazada su discusión por la enfermedad que le retiene en cama.

Telegrama al Papa

Los diputados y senadores tradicionalistas se reunieron anoche y acordaron firmar un mensaje que llevarán al Papa por conducto del Nuncio protestando de la política que viene desarrollando el gobierno.

En dicho mensaje se hace acto de adhesión al Papa y se ofrecen defender incondicionalmente el catolicismo.

AYUNTAMIENTO

Sesión de ayer

A las doce y cuarto de la tarde ayer tuvo lugar la sesión del ayuntamiento precedida por D. Luis Alemany.

Asistieron los concejales señores Calafell, Rover Sampol, y Vidal, Quijada, Obrador, Pou, Roca Rayó, Horrach, Roca Hernández, Ruiz, Llabrés, Perez, Llabrés, Sampol y Ripoll, Servera, Más, Riera, Sabater, Bennasar, Cortés, Mancebo, Font y Peña, Carbonell, Puigdorfila, Dezcallar, Oliver, Ferrer de San Jordi y Salas.

Fué aprobado y leida sin discusión el acta de la sesión anterior.

El señor Ruiz propuso que constara en acta el agradecimiento del ayuntamiento hacia la Isleña Marítima por la atención que había tenido con motivo de la llegada del ministro señor Calbetón.

El ayuntamiento así lo acordó.

Dióse lectura de la R. O por la que queda revocada una anterior y en su consecuencia vuelve al poder del Ayuntamiento los terrenos del baularte del Hornabeque.

El alcalde señor Alemany propone que se remite un telegrama de agradecimiento al jefe del gobierno y al ministro por esta R. O. y que conste en acta dicho acuerdo.

El señor Roca Rayó hace una pregunta sobre el modo en que se hace el derribo de las murallas.

El alcalde le hace con tal motivo algunas observaciones.

Fué aprobada sin discusión toda la orden del día.

Dióse cuenta de haber recibido dos fotografías del ministro de Fomento señor Calbetón.

Se comunicó al ayuntamiento la dimisión presentada por el inspector del arbolado.

Otros asuntos

El señor Roca Rayó hace uso de la palabra para dar á conocer al ayuntamiento los estudios que había hecho para llevar á cabo la reforma de la población.

El señor Roca habla de la necesidad de la construcción del alcantarillado habitable, del empedrado movible, de la traida de aguas, de repoblación del arbolado y de otros importantes mejores.

Alude luego á los concejales jóvenes por estar animados de que dichas reformas se realicen.

El alcalde propuso que se diesen las gracias á D. Gabriel Fuster por haber cedido las lámparas para el banquete que se dió en el salón de Sesiones al ministro de Fomento.

El señor Canet propone que el Ayuntamiento haga las gestiones necesarias para que los pobres puedan visitar la exposición.

El señor Quijada se adhiere á las manifestaciones del señor Canet.

El señor Sampol y Ripoll dice que á su entender las gestiones que se hicieran acerca de la Junta de la exposición tuvieran carácter particular, pues es de esperar que los organizadores encontrarán medios para poder complacer al vecindario de Palma.

El señor Horrach manifiesta que á su entender esta gracia podria hacerse extensiva á los niños de las escuelas públicas.

El alcalde muestrase conforme con el señor Sampol y Ripoll de que las gestiones deben hacerse con carácter particular y que en cuanto á la asistencia de los niños de las escuelas públicas dice que se está preparando un festival.

El señor Roca Rayó denuncia que el arbolado de Santa Catalina esta en pesimas condiciones y pide al ayuntamiento que ordene que se riegue.

El mismo señor denuncia la forma en que se están haciendo las obras de la acera de los Hostalets y pide que se construya de mayor anchura.

El señor Ruiz propone que se dé una gratificación á la guardia municipal por los servicios prestados durante la Semana Deportiva,

La cuestión religiosa

El señor Ruiz propone que el ayuntamiento acuerde felicitar al gobierno por la amplia interpretación que se da al artículo 11 de la Constitución con la R. O. ultimamente publicada.

El señor Font y Peña dice que á su entender el ayuntamiento no debe meterse en el pleito que existe entre el gobierno y el Vaticano.

Propone dicho señor que no se trate de dicho asunto y que si se hace él votará en contra.

El señor Roca Rayó defiende la proposición del señor Ruiz y dice que la mayoría conservadora no debia oponerse á que el ayuntamiento tomara dicho acuerdo.

Censura á los señores que tomen parte en estos hechos.

(Los conservadores protestan).

El señor Roca, los señores merecen siempre el mayor respecto y consideración.

Dirije elogios al gobierno por la R. O. publicada.

Se oyeron algunos murmullos.

El señor Roca Rayó, si molesto renunciaré al uso de la palabra.

El señor Alemany, cíñase S. S. al asunto que se discute.

Interviene de nuevo el señor Font y Peña, manifiesta nuevamente que en el ayuntamiento no deben tratarse esos asuntos.

El señor Pou dice que en muchas ocasiones en el ayuntamiento se han discutido asuntos políticos y religiosos.

Puesta á votacion la proposicion del señor Font y Peña.

Fué aprobada por 16 votos contra 12.

El señor Pou dedica un caluroso elogio á D. Miguel Mestre por el buen resultado que ha dado la Semana Deportiva y propone que el ayuntamiento le felicite por tan brillante éxito.

PALMA DE MALLORCA: IMPRENTA Y PAPELERÍA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS: CONQUISTADOR, [illegible] Y [illegible] Y SOLEDAD, [illegible]